

LA DNN INFORMA

A todos los usuarios de sus servicios

Que con fundamento en los lineamientos y medidas adoptadas por el Ministerio de Salud Lineamiento General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por COVID-19 (LS-PG-016), así como los Lineamientos generales para oficinas con atención al público (Bancos, correos, instituciones del Estado, Poder Judicial, empresas privadas de servicios) debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19); la Dirección Nacional de Notariado ha dispuesto:

- A) A partir del 06 de julio del presente año, se establece la obligatoriedad de uso de caretas o mascarillas para todos los usuarios y usuarias que visiten la institución. Se restringirá el ingreso a las personas que no porten estos dispositivos de protección personal.**

- B) Se exceptúa de tal obligatoriedad, a las personas con discapacidad que presenten limitaciones físicas, cognitivas o motoras, que no puedan por sí mismas quitarse y ponerse la mascarilla, así como aquellas que tengan dificultad para comprender y acatar los protocolos acerca del uso de mascarillas; así como a Niños menores de 3 años.**

Se agradece la comprensión de estas medidas para el resguardo de la salud e integridad física de todos y todas.

Ref. Dirección Nacional de Notariado. Comité Temporal para Atención de la Emergencia Nacional por el Virus Covid-19. Acuerdo de las quince horas veintisiete minutos del tres de julio del dos mil veinte.